



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
PLAZA DE ARMAS N° 100 – CHINCHA ALTA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION N° 762 -2015-A/MPCH

Chíncha, 17 de Setiembre de 2015

VISTOS, el Informe N° 0306-2015-GM/MPCH, de fecha 16 de Setiembre del 2015, de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Resolución No. 107-2015-A/MPCH, de fecha 30 de marzo de 2015, relacionado a reconocimiento de deuda del año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 35°, establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derechos del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto 35.2, el devengado es regulado en forma específica por las normas de tesorería es el acto por el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido.

Que, como es de verse de los documentos adjuntos en relación al pago de devengados, los pagos cuentan con certificación del año 2014, Orden de Servicios/Compras e informes de requerimientos y de conformidad respectiva emitido por las áreas correspondientes, así como toda la documentación sustentatoria.

Que, con Resolución No. 170-2015-A/MPCH, de fecha 30 de marzo de 2015, se reconoció como Crédito Devengado o reconocimiento de deuda, para que se proceda al Pago de la Primera Parte de las Deudas Contraídas, con los proveedores de Bienes y Servicios, durante el año Fiscal 2014, por el monto ascendente a S/. 106.535.29 Nuevos Soles; y en su Artículo Tercero, se comunicó que dichos pagos se afecten en la Actividad 0032 Gestión Administrativa, 0007 Gestión de Residuos Sólidos Municipales, en las Diferentes Partidas Específicas, en los rubros de Financiamiento 08, Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, estando a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, por Informe N° 01465-2015-GPP/MPCH, de fecha 20 de Agosto del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la Resolución N° 170-2015-A/MPCH, Artículo Tercero, especifica que se debe cancelar con los Rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, sin embargo señala que en la Actividad 0007 Manejo de Residuos Sólidos, se cuenta con un saldo presupuestal de S/. 40,000.00, por el Rubro 07 FONCOMUN, para cubrir los gastos de combustible de años anteriores y del presente año.

Que, por Informe N° 01673-2015-GPP/MPCH, de fecha 15 de Setiembre del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que se ha realizado la modificación presupuestal para el pago de combustible del año 2014, por el importe de S/. 31,633.41 nuevos soles, procediéndose a la Certificación Presupuestal en la Nota N° 00001093, en el Rubro de Financiamiento 07 FONCOMUN, en la Meta 007, Memorándum N° 1899-2015-GM/MPCH.

Que, con informe de vistos, la Gerencia Municipal, informa que habiéndose modificado el Rubro de Financiamiento para el pago del Devengado a favor de la Empresa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
PLAZA DE ARMAS N° 100 – CHINCHA ALTA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Estación el Volante de Sánchez Acevedo Luis Alberto Domingo, es necesario se apruebe mediante acto resolutivo, la modificación del Artículo Tercero de la Resolución N° 170-2015-A/MPCH, sólo el extremo donde se consigna la afectación de los pagos devengados correspondiente al año 2014.

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas, Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución N° 107-2015-A/MPCH, de fecha 30 de Marzo del 2015, sólo en el extremo donde se consigna la afectación de los pagos devengados correspondiente al año 2014; debiendo de realizarse en el Rubro de Financiamiento 07 FONCOMUN, en la Meta 007, para el pago a la Empresa Estación el Volante de Sánchez Acevedo Luis Alberto Domingo, por la suma de S/. 31,633.41 Nuevos Soles; dejando subsistentes todos los demás términos contenidos en la Resolución N° 107-2015-A/MPCH, de fecha 30 de Marzo del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimiento y a la Sub Gerencia de Tesorería, teniendo en cuenta la sustentación debida de los pagos a realizarse.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chíncha y Publicar el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

